

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Nombre del servicio: | AUTORIZACIÓN PARA RECEPCIÓN DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS | Ir a → <u>REQUISITOS</u> |
| Tiempo de respuesta: | 15 días hábiles. | |
| Costos aplicables | | |
| Establecimiento de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas | | \$2,595.59 |
| <p><i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p> | | |
| Objetivo del servicio | | |
| Solicitar el servicio de recepción, en sitios establecidos por la CESPT, de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas, transportadas en camiones cisterna autorizados. | | |
| Área responsable: | Departamento de Atención Especializada. | |
| Coordinación que realiza el servicio: | Coordinación de Servicios de Saneamiento. | |
| Comprobante a obtener: | Establecimiento de condiciones de recepción de descargas de aguas residuales. | |
| Vigencia: | 1 año. | |
| Fundamento jurídico: | Artículo 2 de la Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; Artículo 9, sección V, inciso A) número 7, sub inciso a) y; Artículo 9, sección VI, inciso A) número 7, sub inciso a); de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 21 de diciembre de 2022. | |

Requisitos

PARA SOLICITAR POR PRIMERA VEZ:

1. Presentar los siguientes requisitos:

PARA PERSONAS MORALES:

- I. Original y copia del formulario *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*, debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
- II. Copia certificada del *Acta constitutiva* de la empresa.
- III. Copia certificada del *Poder legal* para actos de administración, vigente, que acredite la personalidad del representante legal, en caso de no estar establecido en el Acta Constitutiva.
- IV. Copia de *Identificación Oficial con fotografía* del representante legal, puede ser **una de las siguientes**:
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.

Requisitos

- V. *Copia de Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes* de la empresa.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- I. Original y copia del formulario *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*, debidamente llenado y firmado por el propietario.
- II. Copia de *Identificación oficial con fotografía* del propietario, puede ser **una de las siguientes**:
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- III. Copia de Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

2. Hacer el pago correspondiente.

PARA REVALIDACIÓN DEL CONTRATO:

1. Original y copia del formulario *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*, debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal.
2. Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

Formularios a utilizar:

Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a la Coordinación de Servicios de Saneamiento, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de Oficinas Centrales de CESPT y presentar los requisitos.
2. Personal de la Coordinación de Servicios de Saneamiento revisa que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
3. Con los requisitos completos, personal de la Coordinación de Servicios de Saneamiento, sellará y firmará de validación el original y copia del formulario *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*, la cual entregará al solicitante.
4. Personal de la Coordinación de Servicios de Saneamiento, elaborará la *Ficha de pago*, la cual entregará al solicitante para que realice el pago correspondiente en cajas.
5. Acudir al área de cajas con la *Ficha de pago* y hacer el pago correspondiente, la persona de Cajas le entregará un *Recibo de Pago*.
6. Pasar al área de Archivo, presentar el *Recibo de pago* y entregar original y copia del formulario *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*.
7. La persona del área de Archivo certifica de recibido original y copia del *Solicitud de recepción de aguas residuales sanitarias domésticas y no domésticas (FRM-020)*, y le entrega al solicitante la copia.
8. Posteriormente, la persona de la Coordinación de Servicios de Saneamiento contactará a la persona solicitante para que acuda a las oficinas a firmar el *contrato* y hacerle entrega del mismo.

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf
https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073**

| Centro | Ubicación | Horarios | | |
|---------------------------|--|---|---|---|
| | | Cajas | Archivo General | Coordinación de Servicios de Saneamiento |
| Oficinas Centrales | Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C. | Lunes a viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs | Lunes a viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs | Lunes a viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs |